Radicado No.: 2-2026-035993
Fecha: 12-08-2026

Código validación comunicación: 40c50

Código Dependencia: 3200

Acceso: Reservado (), Público (x), Clasificado ()

Bogotá, D.C.

Doctor (a)
Edwin David Guzmán
Gerente
Electrificadora del Meta S.A E.S.P
gerencia@emsa-esp.com.co
Villavicencio, Meta

Asunto: Requerimiento de cumplimiento de cronograma y del proceso de contratación de los contratistas derivados del contrato PRONE GGC 2112 2025 -ELECTRIFICADORA DEL META E.S.P.

Cordial Saludo,

A través de la presente misiva, y de acuerdo con la programación de actividades del Cronograma del contrato GGC 2112 2025, informamos nuevamente que las actividades del Literal "a) *Etapa 1 – Actividades previas a la contratación de obra y contratación:"*, y las actividades 1, 2, 3 y 4 del Literal "*b) Etapa 2 – Actividades de suministro y construcción de obra*" han finalizado su plazo de ejecución, tal como se evidencia a continuación:

(...)

Actividad		***Duración (días)***	***Comienzo***	***Fin***	***DOCUMENTOS SOPORTE***
Ite-ms	***a) Etapa 1 – Actividades previas a la contratación y contratación***	*70*	*02/02/2026*	***13/04/2026***	
(...)					
Ite-ms	***b) Etapa 2 – Actividades de sumi-nistro y construcción de obra***	*147*	*06/04/2026*	***31/08/2026***	
1	*Avance de obra del 10%*	*20*	*06/04/2026*	***26/04/2026***	*Acta de Avance*
2	*Realizar 4 socializaciones sobre el cronograma y Comunidades energé-ticas con enfasís en capacitar y acompañar la conformación de C.E.*	*20*	*06/04/2026*	***26/04/2026***	*Actas y Anexos a INTERVENTORÍA*
3	*Avance de obra del 35%*	*101*	*27/04/2026*	***05/08/2026***	*Acta de Avance*
4	*Realizar 2 talleres entorno a Cadena de Valor*	*28*	*27/04/2026*	***25/05/2026***	*Informe (Actas, listado de asis-tencia y Anexos)*

					α INTERVENTORÍA y MINENERGÍA

(...)

De acuerdo con lo anterior, y en atención a la comunicación con radicado No. 2-2026-017453 de fecha 24 de abril de 2026 y radicado 2-2026-020262 de fecha 08 de mayo de 2026, 2-2026-022871 de fecha 25 de mayo de 2026, y 2-2026-030603 de fecha 07-07-2026 (Anexa a la presente) solicitamos nuevamente sea remitida la respectiva documentación soporte para el cumplimiento de las obligaciones.

Adicionalmente, y en atención a las condiciones establecidas en los Numerales 5 y 6 de la Cláusula Décima – OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL OPERADOR DE RED DURANTE LA ETAPA I – ACTIVIDADES PREVIAS A LA CONTRATACIÓN Y CONTRATACIÓN DE LA FASE I: que establece:

> *(...)*
> *"5. Realizar el proceso de contratación del CONTRATISTA DERIVADO que ejecutará la Infraestructura eléctrica del proyecto.*
> *6. Contratar con recursos propios, la interventoría Administrativa, Técnica, Jurídica, Ambiental, Social, Financiera y Contable para el contrato de obra con un tercero independiente del OPERADOR DE RED y del CONTRATISTA DERIVADO (...)*

se solicita se informe el estado de la contratación de los contratistas derivados de obra e interventoría los cuales fueron publicados mediante los procesos "*Solicitud pública de ofertas No. 046-2026*" y "*Solicitud pública de ofertas No. 054-2026*". de acuerdo con información compartida por la EMSA E.S.P.

Recordamos que, de acuerdo con el Acta de cronograma y seguimiento del contrato PRONE GGC 2112 2025, la fecha de finalización de la FASE I -ACTIVIDAD DE ADMINISTRACIÓN, EJECUCIÓN DE RECURSOS, ASISTENCIA TÉCNICA Y ENERGIZACIÓN, es el día el **10 de septiembre de 2026**, de conformidad con la actualización del cronograma efectuada con ocasión de la suscripción del Acta de Inicio.

De igual manera, informamos que de acuerdo con lo establecido en la Cláusula Octava- Cronograma, en caso de requerirse la modificación del plazo global previsto para la FASE I- ACTIVIDAD DE ADMINISTRACIÓN, EJECUCIÓN DE RECURSOS, ASISTENCIA TÉCNICA Y ENERGIZACIÓN, las partes podrán convenir su modificación mediante otrosí, previa solicitud y justificación del OPERADOR DE RED y/o SUPERVISOR de MME del contrato, avalada por el INTERVENTOR y/o el SUPERVISOR del MME cuando aplique, la cual deberá ser solicitada con al menos treinta (30) días calendario de anticipación a su vencimiento, anexando el cronograma propuesto.

Teniendo en cuenta lo expuesto en la presente misiva, se requiere a la ELECTRIFICADORA DEL META E.S.P. – EMSA E.S.P., que proceda a dar cumplimiento a los requerimientos efectuados en la misma, remitiendo la totalidad de la documentación solicitada en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles a partir del recibo de la presente comunicación, so pena de iniciar las medidas contractuales conminatorias correspondientes.

Cordialmente,



Eulogio Solarte
Director (E)
Dirección de Energía Eléctrica

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.
Copia a:
Emsa - (aide.diaz@emsa-esp.com.co) - BOGOTÁ - D.C.
Electrificadora Del Meta S.a E.s.p. - Emsa - (pqr@emsa-esp.com.co) - Calle 37A No. 45 53 Barza Alto - VILLAVICENCIO - META
Gpro Ingeniería - Emsa Esp - (gpro.ingenieria@emsa-esp.com.co) - Calle 37A No. 45 - 53 Barza Alto - VILLAVICENCIO - META
Electrificadora Del Meta S.a. E.s.p - (leonardo.restrepo@emsa-esp.com.co) - VILLAVICENCIO - META
Electrificadora Del Meta S.a. E.s.p - (gpro.gerente@emsa-esp.com.co) - Calle 41 #32-25 - VILLAVICENCIO - META

Radicado Padre: 2-2026-030603
Anexos: Lo informado
Elaboró: Andres Mauricio Ruiz Molano – Contratista –
Revisó: Neila Luz Baleta Mizar – Contratista –
Mariela Montiel Zarante – Contratista –
Luis Carlos Martinez Prada – Contratista –
Cristian Camilo Sterling Lasso – Contratista –
Aprobó: